REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS||RAD 201700121||DTES JOSÉ ANCIZAR BELTRAN Y OTROS||DDO UNE EPM TELECOMUNICACIONES||M.C. REPARACIÓN DIRECTA||JUZGADO 17 ADTIVO DE CALI||COMPAÑÍA MAPFRE Y MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Mié 20/03/2024 15:14

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC:Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (386 KB)

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS DEL 14 DE MARZO DE 2024-RAD 201700121.pdf;

Estimados, buenas tardes:

Comedidamente les informo que el pasado jueves, 14 de marzo de 2024, asistí de manera virtual a la continuación de la audiencia de pruebas programada dentro del proceso descrito en el asunto, en representación de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** y **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

ETAPAS SURTIDAS

1. Verificación de asistencia: Comparecimos a la diligencia la apoderada judicial de la parte demandante, la apoderada judicial de UNE EPM, la apoderada judicial de EMCALI EICE ESP, el apoderado judicial de Allianz Seguros S.A., el apoderado judicial de La Previsora S.A. Compañía de Seguros y el suscrito por Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y la compañía Mundial de Seguros S.A. En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar en calidad de apoderado sustituto de las compañías (Mapfre Seguros y Mundial de Seguros).

2. Práctica de pruebas (incorporación de pruebas documentales): Se incorporó al expediente copia del dictamen pericial practicado al señor José Ancizar Beltrán el día 06 de febrero de 2024, por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el que se fijaron los siguientes parámetros:

Mecanismo traumático de lesión: Eléctrico.
Incapacidad médico legal: Definitiva-cuarenta (40) días.
Secuelas médico legales: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente y sugiere valoración del demandante por médico psiquiatra.

Del dictamen se corrió traslado por secretaría del despacho, pronunciándose dentro del término UNE EPM, sin solicitar aclaración o complementación, solo haciendo unas precisiones sobre el mismo.

3. Pruebas pendientes por recaudarse (documentales): Se encuentran pendientes de recaudo las siguientes pruebas documentales:

-Copia de la licencia de construcción correspondiente al segundo piso del inmueble ubicado en la Calle 33 A No. 10-115 del Barrio el Troncal, así como el plano aprobado para la construcción inicial del inmueble.

-Dictamen de pérdida de la capacidad laboral por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez.

Respecto a ellas, el despacho concedió un plazo máximo de diez (10) días hábiles para que la parte demandante se sirva aportarlas.

4. Nueva fecha de audiencia: Se fijó como nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas el día **18 de junio de 2024 a la 1:30 PM.** @Informes GHA: Favor agendar esta audiencia.

Se termina la audiencia siendo las 10:35 AM.
Duración de la audiencia: Una hora y cinco minutos.
Tiempo empleado en el estudio del caso: Una hora.
CAD: Favor cargar la pieza adjunta a la plataforma Case.

El link de grabación de la diligencia podrá ser consultado en la última página del acta que se adjunta.

Cordialmente,

GONZALO RODRIGUEZ C.
ABOGADO SENIOR
ÁREA DE DERECHO PÚBLICO
+57 3117901790
grodriguez@gha.com.co

RANKED IN Chambers Latin America 2023 G Herrera Abogados & Asociados
The LEGAL 500 LATIN AMERICA LEADING FIRM 2023

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments